

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 JUL 1997

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
TEXTILES FLOR FLOREX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TEXTILES FLOR FLOREX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 25 de junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1615 de 8 JUL 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES

E. CIVIL

NACIONALIDAD DOMICILIO

Julio Flor Gordón
Sofía E. Flor P.
Silvana E. Flor P.

casado ecuatoriana Quito
soltera ecuatoriana Quito
soltera ecuatoriana Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: "la importación, exportación, representación y comercialización de maquinaria, equipos, materias primas y productos textiles."

3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 20'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/ 10.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante Legal es el Gerente, para este cargo ha sido designado el señor Julio Flor.

Quito, 8 JUL 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1128

Moreano Ch.

ABOGADO

Centro Civil 2do. piso Ofic. 205
b 541-616

Dr. Roberto Córdova Guevara

ABOGADO

Pasaje Carlos Ibarra 206 y 10 de Agosto
Edif. Alameda Metropolitano Ofic. 108 - 1er. piso

LA HORA JUDICIAL

Juez
Lo que llevo a su conocimiento
para los fines de ley, previnién-
do de la obligación de señalar
castilla judicial para posteriores
notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario
Hay un sello
pp/2322
R, del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JURISDICCION NO. 853-97-
K.O.
CUANTIA: INDETERMINADA
ACTOR: MARTHA YOLANDA
CHAVEZ VISCANO
DEMANDADO: ARMANDO
GUILLIAN CHAMORRO OBAN-
DO
Al demandado se le hace saber y
se lo cita judicialmente con:
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, a 19 de junio de 1997, a
las 09h00. VISTOS: Avoco como-
cimiento de la presente causa en
virtud del sorteo realizado. En lo
que es clara, precisa y reúne los
demás requisitos de ley por lo
que se la acepta a trámite verbal
Sumario. Consecuentemente se
manda entregar copia de la de-
manda y esta providencia al de-
mandado: ARMANDO GUILLIAN
CHAMORRO OBANDO. Cítese al
demandado de conformidad a lo
dispuesto en el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil, por la
prensa en uno de los periódicos
de mayor circulación nacional, de
los que se están en esta ciudad
de Quito. Agréguese la documen-
tación que se acompaña. Ténga-
se en cuenta el castillo judicial
señalado por la actora. CÍTESE Y
NOTIFIQUESE
DR. PATRICIO VACA OULIANO
JUEZ
Lo que comunico a usted, para
los fines de ley consiguientes y lo
cito, previniéndole de la obliga-
ción que tiene de señalar castillo
judicial para posteriores noti-
ficaciones, bajo prevenciones de
ley. CERTIFICO
E. BURNANO DE LARA
SECRETARIO
Hay un sello
pp/2429
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
MANUEL ANTONIO CHALUISA
SIMBA EN EL JUICIO DE DI-
VORCIO QUE SIGUE LA SENO-